

Tepic, Nayarit; a 14 de Octubre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1532/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 185/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Coffe Break

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-032/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **FIBRA HOTELERA S.C.**, por concepto de **COFFE BREAK**, para el evento "**CAMARISTA EMBAJADORA**", según factura 754A9B4539E8 por la cantidad de: **\$3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**EVENTOS Y GRUPOS LOCALES**", Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Egresos del 2019, **COG. 38201**.

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

FIBRA HOTELERA S.C.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarría Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit. México C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 y (311) 169 90 72

P03934
P03935
P03936
C01585

FPT-1532/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 23-oct-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

FIBRA HOTELERA S C

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

BBVA BANCOMER

Concepto del Traspaso:

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

Datos Personales

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

1532



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

OF. TP. SOL. 185/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 03 de Septiembre 2019.

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/032/02/01/2019**, donde se aprueba para el programa Viajes y eventos de Promoción un monto de \$1'950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para FIBRA HOTELERA S.C. proveedor encargado de proporcionar el coffe break para el evento concurso de "CAMARISTA EMBAJADORA", el cual se brindó a los jueces y medios de comunicación asistentes al evento, llevado a cabo el día 30 de agosto, realizado en las instalaciones del hotel FIESTA INN TEPIC. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) partida 38201.
Factura **54CD403A-5E1E-4CB3-B6FA-754A9B4539E8** DE FECHA **03/09/2019**
Proveedor **FIBRA HOTELERA S.C.**

Datos Personales

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Egresos 2019, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC

